



ORDENANZA N° 2189/15

VISTO:

Que, por Ordenanza N° 1620/07 se aprueba la donación con cargo suscripta entre la Municipalidad de Río Ceballos y el Sra. Mattus Claudia Alejandra, DNI N° 16.411.246, con el cargo de construir ahí su vivienda de acuerdo a lo establecido en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas “Hogar Clase Media”, al cual se encontraban adheridos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Mattus Claudia Alejandra, DNI N° 16.411.246, ha presentado por nota ingresada por Mesa de Entrada con denominación M-96, de fecha 24 de Agosto de 2015, la renuncia a su adhesión al Plan Hogar Clase Media y solicitando la devolución del terreno donado, ubicado en calle Río Bermejo s/n, designado catastralmente como lote N° 7 con una superficie de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros (556,80).

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°.-) AUTORIZAR al D.E.M a proceder a la devolución del inmueble donado por la Sra. **MATTUS CLAUDIA ALEJANDRA**, DNI N° 16.411.246, designado como lote N° 7, Nomenclatura Catastral 02-03-013-07.-

Art. 2°.-) LOS GASTOS de Escrituración serán soportados en su totalidad por la Sra. Mattus Claudia Alejandra.-

Art. 3°.-) NOTIFICAR a la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia una vez cumplida la devolución de la donación, a la interesada y a quien más corresponda a sus efectos.-

Art. 4°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 32da., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CONSTANDO EN ACTA N° 1619.-


YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




OLGA N. PAZ
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos